



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0899/18

Expte. N° 4527-18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA
SALTA,

23 JUL 2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Adriana Báez, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "*Miradas historiográficas y metodológicas de la investigación en la Edad Moderna*" a cargo de la Dra. María de los Ángeles Fernández Valle; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se desarrollará durante los días 08, 09 y 10 de agosto de 2018 y que está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la Dra. María de los Ángeles Fernández Valle es catedrática de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), y su participación en el dictado del curso se realizará *ad honorem*;

Que el pedido cuenta con el aval de la Escuela de Historia y con el visto bueno de la Co-Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 521/17 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, designación de la docente y de la coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 17/07/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*Miradas historiográficas y metodológicas de la investigación en la Edad Moderna. Transferencias culturales y artísticas en América y Europa*" a cargo de la Dra. María de los Ángeles Fernández Valle, proveniente de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 08, 09 y 10 de agosto de 2018
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Adriana Báez como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los aranceles para la actividad, según se explicita en la Res. H.N° 0728/17

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Lic. Adriana Báez, Dra. María de los Ángeles Fernández Valle, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA -
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa